



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

La Molina, 26 de Febrero del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 026 -2021/DIR.UGEL.06/ASGESE-ESIE**

Señores(as)

**DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MATRÍCULA 2021 – PRIMER INGRESO**

**ASUNTO** : Comunica cumplimiento de la normativa en el Marco de la Estrategia Matrícula 2021 – Primer Ingreso y formula recomendaciones

**REFERENCIA** : **a)** Memorándum N°0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR  
**b)** Expediente N°10822-2021  
**c)** INFORME N°00089-2021-UGEL 06/DIR-ASGESE-ESIE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos signados en la referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo a través del Equipo de Supervisión de II.EE Pùblicas, cumple en comunicar que, habiéndose realizado acciones de supervisión a las instituciones educativas focalizadas, conforme al Anexo 01 que se adjunta, se remite el Informe N°00089-2021-UGEL.06/DIR-ASGESE-ESIE, mediante el cual se concluye y recomienda, respecto a la información de vacantes donde refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019, en el marco de la normativa aplicable y a la estrategia matrícula 2021-primer ingreso.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021, la jefatura de ASGESE remite el presente documento y actuados, para los fines correspondientes.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
ROP/ESIEP



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina  
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

## ANEXO 1

Instituciones Educativas que registraron vacantes al 2021 con diferencia al reporte SIAGIE 2019

Nivel	IE	UGEL	EDAD/GRADO
Inicial	PLANTELES DE APLICACION DE UNE	UGEL 06	3 Años
Primaria	1248 5 DE ABRIL	UGEL 06	1° grado
Primaria	1260 EL AMAUTA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1207 SAGRADO CORAZON DE JESUS	UGEL 06	1° grado
Inicial	1137 JOSE ANTONIO ENCINAS	UGEL 06	3 Años
Primaria	1273 MI PERU	UGEL 06	1° grado
Inicial	RICARDO PALMA II	UGEL 06	3 Años
Inicial	1244 MICAELA BASTIDAS	UGEL 06	3 Años

Nivel	IE	UGEL	EDAD/GRADO
Primaria	1245 JOSE CARLOS MARIATEGUI	UGEL 06	1° grado
Primaria	0025 SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 06	1° grado
Primaria	1256 ALFONSO UGARTE	UGEL 06	1° grado
Primaria	1228 LEONCIO PRADO	UGEL 06	1° grado
Primaria	1222 HUSARES DE JUNIN	UGEL 06	1° grado

Nivel	IE	UGEL	EDAD/GRADO
Primaria	1264 JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN	UGEL 06	1° grado
Primaria	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1239	UGEL 06	1° grado
Primaria	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 06	1° grado
Primaria	1254 MARIA REICHE NEWMANN	UGEL 06	1° grado
Primaria	1219 JOSE CARLOS MARIATEGUI	UGEL 06	1° grado
Primaria	1244 MICAELA BASTIDAS	UGEL 06	1° grado
Primaria	1229 CAP. JULIO A. PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO	UGEL 06	1° grado
Primaria	0026 AICHI NAGOYA	UGEL 06	1° grado
Primaria	MANUEL GONZALEZ PRADA	UGEL 06	1° grado
Primaria	PLANTELES DE APLICACION DE UNE	UGEL 06	1° grado
Primaria	1257 REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1270 JUAN EL BAUTISTA	UGEL 06	1° grado



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo**mejor  
educación  
mejores  
peruanos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

Inicial	064	UGEL 06	3 Años
Primaria	1290 NUEVA AMERICA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1142	UGEL 06	1° grado
Primaria	0032 RAUL PORRAS BARRENECHEA	UGEL 06	1° grado
Primaria	500 EL BOSQUE	UGEL 06	1° grado
Primaria	1217 JORGE BASADRE	UGEL 06	1° grado
Inicial	152	UGEL 06	3 Años
Inicial	018 VIRGEN DE FATIMA	UGEL 06	3 Años
Primaria	1285 EL AMAUTA II	UGEL 06	1° grado
Inicial	101 ALDEA INFANTIL	UGEL 06	3 Años
Inicial	111	UGEL 06	3 Años
Primaria	6039 FERNANDO CARBAJAL SEGURA	UGEL 06	1° grado
Inicial	210 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 06	3 Años
Inicial	056 VIRGEN DE FATIMA	UGEL 06	3 Años
Primaria	1200 SANTA MARIA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1281	UGEL 06	1° grado
Primaria	1271	UGEL 06	1° grado
Primaria	0059 SANTA MARIA GORETTI	UGEL 06	1° grado
Primaria	1289	UGEL 06	1° grado
Inicial	168 MARIA E. MANTILLA ARIAS	UGEL 06	3 Años
Inicial	192 SANTA ROSITA DE LIMA	UGEL 06	3 Años
Primaria	JUAN VALER SANDOVAL	UGEL 06	1° grado
Primaria	1198 LA RIBERA	UGEL 06	1° grado
Inicial	217 DIOS ES AMOR	UGEL 06	3 Años
Inicial	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA	UGEL 06	3 Años
Primaria	1188 JUAN PABLO II	UGEL 06	1° grado
Primaria	0028 JESUS Y MARIA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1286 HEROES DEL CENEPA	UGEL 06	1° grado
Primaria	1265 SANTA ROSA DE LIMA	UGEL 06	1° grado
Primaria	0031 ROBERT F. KENNEDY	UGEL 06	1° grado
Inicial	SAN PEDRO Y SAN PABLO	UGEL 06	3 Años
Inicial	203 VALLE DEL TRIUNFO	UGEL 06	3 Años
Inicial	LAS BRISAS	UGEL 06	3 Años
Inicial	1194	UGEL 06	3 Años
Inicial	0052	UGEL 06	3 Años
Primaria	1279	UGEL 06	1° grado
Inicial	1253 FRANCISCO BOLOGNESI	UGEL 06	3 Años
Inicial	197	UGEL 06	3 Años
Inicial	147 LUIS ENRIQUE VII	UGEL 06	3 Años
Primaria	0029 MARCO PUENTE LLANOS	UGEL 06	1° grado
Primaria	0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	UGEL 06	1° grado



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo**mejor  
educación  
mejores  
peruanos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

Primaria	1195 CESAR VALLEJO	UGEL 06	1° grado
Inicial	107 VIRGEN DEL ROSARIO	UGEL 06	3 Años
Inicial	LAS SEMILLITAS	UGEL 06	3 Años
Inicial	145	UGEL 06	3 Años
Inicial	124 AUGUSTO SALAZAR BONDY	UGEL 06	3 Años
Inicial	209 MELVA CEDILIA ROJAS ALIAGA	UGEL 06	3 Años
Inicial	065	UGEL 06	3 Años
Primaria	1234	UGEL 06	1° grado
Primaria	1255	UGEL 06	1° grado
Inicial	177 LOS PEQUEÑOS LIDERES DE ALTO PERU	UGEL 06	3 Años
Inicial	196	UGEL 06	3 Años
Inicial	CASITA DEL SABER	UGEL 06	3 Años
Inicial	ARCO IRIS	UGEL 06	3 Años



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **INFORME N°00089-2021-UGEL 06/DIR-ASGESE-ESIE**

<b>A</b>	<b>:</b>	<b>Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ</b> Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
<b>DE</b>	<b>:</b>	<b>Mg. ROSARIO ORÉ PERLACIOS</b> Especialista en Educación
<b>ASUNTO</b>	<b>:</b>	Informe de las acciones de supervisión realizadas a las instituciones educativas focalizadas, cuyo reporte de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019, en el marco de la normativa aplicable y a la estrategia matrícula 2021-primer ingreso.
<b>REFERENCIA</b>	<b>:</b>	a) Expediente N° 10822-2021 b) Memorandum N°0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
<b>FECHA</b>	<b>:</b>	La Molina, 23 de febrero del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al asunto del rubro y a los documentos de la referencia, informar respecto a las acciones de supervisión realizadas en el cumplimiento de la normativa vigente, en lo que concierne a la matrícula 2021 por parte de los directivos las II.EE públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 06, y es como sigue:

### **I. ANTECEDENTES:**

- 1.1.** RM. N° 447 -2020 – MINEDU, “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”
- 1.2.** Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19.
- 1.3.** Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU, que dispone que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) implemente una estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular con mayor demanda de su jurisdicción.
- 1.4.** Que, con MEMORANDUM N°0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR comunica que se inicie acciones de supervisión a las instituciones educativas focalizadas, conforme al Anexo 01 que se adjunta, debido a que la información de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019.
- 1.5.** Que, en el INFORME N° 00012-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE se concluye que se inicien acciones de supervisión a las instituciones educativas focalizadas, cuyo reporte de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y competencias y que en atención a ello, la normativa ha establecido procedimientos de estricto cumplimiento, con el propósito de garantizar la transparencia en el registro de vacantes por parte de los Directores de las Instituciones Educativas Públicas, que tiene como objetivo que los niños y niñas accedan al servicio educativo. Recomienda su traslado a la UGEL a fin de que se adopten las acciones conforme a sus atribuciones legales, a efectos de determinar si las instituciones educativas han dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable.
- 1.6.** Que con MEMORANDO N° 00053 - 2021-UGEL 06/DIR cuyo tenor es de MUY URGENTE - Acciones de supervisión sobre cumplimiento de registro de vacantes en la Plataforma Mundo IE, en el marco de la estrategia matrícula 2021 – primer ingreso se sirva realizar las acciones de supervisión de forma inmediata a las instituciones educativas focalizadas señaladas en el anexo 1, en el marco de la normativa aplicable y a la estrategia matrícula 2021-primer ingreso, debiendo informar las acciones realizadas.
- 1.7.** MEMORÁNDO N° 089 -2021/UGEL 06/ASGESE dirigido al APP se Solicitó realizar acciones de supervisión sobre cumplimiento de Registro de Vacantes en la Plataforma Mundo IE, en el marco de la estrategia de matrícula 2021 – primer ingreso, en el marco competencial, la atención del presente corresponde al equipo del monitoreo y supervisión del aplicativo Mundo IE, el cual se





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

encuentra a cargo de APP,

1.8. Que con fecha 12 de febrero APP realiza la Devolución de Expediente 10822-2021, sobre Acciones De Supervisión Sobre Cumplimiento De Registro De Vacantes En La Plataforma Mundo IE, En El Marco De La Estrategia Matrícula 2021 – Primer Ingreso a través de un mensaje en correo.

## II. ANÁLISIS:

2.1. Que, con MEMORANDUM N°0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR comunica que se inicie acciones de supervisión a las instituciones educativas focalizadas, conforme al Anexo 01 que se adjunta, debido a que la información de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019.

2.2. Que, teniendo en cuenta el estado coyuntural por el cual estamos pasando y al tornarse el tiempo insuficiente para una real y efectiva supervisión a las II.EE públicas, cuyo reporte de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019, se ha utilizado como estrategia aplicar la Declaración Jurada a cada director.

2.3. Que, al tratarse de 80 instituciones educativas públicas se procedió al trabajo cooperativo del Área de Supervisión de Gestión y del Servicio Educativo para la respectiva supervisión, solicitando vía correo electrónico al director de la IE, el sustento donde explique y fundamente en forma clara y contundente, las razones del por qué las vacantes registrada en el 2021, no concuerda con lo registrado en el 2019 en la Plataforma Mundo IE, para lo cual se elaboró y alcanzó una D.J para el respectivo descargo; consiguientemente, de cuya intervención, el responsable de la supervisión, llega a una conclusión sintetizada de las acciones realizadas. Las cuales se encuentran consignadas en el Excel que se adjunta.

2.4. Que, se ha analizado cada uno de los descargos presentados por los directores, en el cuales se ha encontrado similitud en sus respectivos pronunciamientos, tales como:

- El director registró en Mundo IE las vacantes que le quedaban descontando los que subían al grado por promoción automática.
- La directora registró en Mundo IE descontando las vacantes de los estudiantes con NEE y con hermanos en la IEI, registrando solo los que quedaba.
- diciembre ya tenía matriculado a todos por eso no tiene vacantes
- Error al digitalizar, se consideró las solicitudes de vacantes
- Se otorgó las vacantes a todos los padres solicitantes y Se registró 00 vacantes para primer grado pues en esa fecha las vacantes ya habían sido otorgadas y ya no contaban con vacantes disponibles.
- Se procedió de acuerdo a lo que indica la RVM 307-2019-MINEDU en el numeral 10.3 literal b determina que, en el nivel inicial escolarizada, Polidocente completo en zona urbana; el número de estudiantes por aula en de 25.
- El número de secciones varía, según la demanda de estudiantes y la distribución presupuestaria (NEXUS). Este año un aula menos en el primer grado.
- No cuenta con presupuesto para poder atender a los niños de primer grado de un aula, porque era un aula de incremento (programa Lima Aprende), por lo que ya no se apertura esa aula, por tanto, actualmente la IE cuenta con una sola aula de 1er. Grado y todas las vacantes han sido cubiertas por los niños de Inicial de 5 años.
- Se consideró en la plataforma de Mi Mundo IE vacantes para hermanitos de la IE y para NEE. Asignando el resto de vacantes para la DRELM.
- Ha iniciado su proceso de matrícula en diciembre, priorizando la entrega de matrícula a los niños de su I.E, a los niños residentes en la zona, ya tienen completa su aula.
- El presente año por el distanciamiento social se han proyectado trabajar con el mínimo por sección que señala la normativa que es 30 estudiantes.
- Las solicitudes de vacantes para primer grado se recibieron en diciembre del año 2020 y registró en Mundo IE las vacantes que le quedaban disponibles.

## III. CONCLUSIONES:

3.1. Que, con MEMORANDUM N°0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR comunica que se inicie





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

acciones de supervisión a las instituciones educativas focalizadas, conforme al Anexo 01 que se adjunta, debido a que la información de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019

- 3.2. Que, en el INFORME N° 00012-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE se concluye que se inicien acciones de supervisión a las instituciones educativas focalizadas, cuyo reporte de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y competencias
- 3.3. Que, teniendo en cuenta el estado coyuntural por el cual estamos pasando y al tornarse el tiempo insuficiente para una real y efectiva supervisión a las II.EE públicas, cuyo reporte de vacantes refleja un número menor considerable al registro realizado en el SIAGIE 2019, se ha utilizado como estrategia aplicar la Declaración Jurada a cada director.
- 3.4. Que, al tratarse de 80 instituciones educativas públicas se procedió al trabajo cooperativo del Área de Supervisión de Gestión y del Servicio Educativo para la respectiva supervisión, solicitando vía correo electrónico al director de la IE, el sustento donde explique y fundamente en forma clara y contundente, las razones del por qué las vacantes registrada en el 2021, no concuerda con lo registrado en el 2019 en la Plataforma Mundo IE. Las cuales se encuentran consignadas en Excel.
- 3.5. Que, los directores de algunas instituciones en el proceso de emisión de vacantes han actuado amparándose en la RM. N° 447-2020-MINEDU refiere en el V.5. (...) En caso lo estime pertinente, el/la directora/a de la IE, o el/la responsable del programa, puede iniciarse acciones en torno al proceso regular de matrícula antes del trimestre señalado. Que, la RM. N° 447-2020-MINEDU refiere en el V.5. (...) En caso lo estime pertinente, el/la directora/a de la IE, o el/la responsable del programa, puede iniciarse acciones en torno al proceso regular de matrícula antes del trimestre señalado y en el V.6 (...) en caso una IE reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar criterios de prioridad, en orden de prelación.
- 3.6. Se anexa al presente el Excel con el consolidado de la supervisión realizado por el ASGESE y las Declaraciones Juradas emitidas por los directores supervisados. en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2NZ2fXd>

#### IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. En mérito a lo expuesto, es cuanto informo a su despacho para los fines pertinente.
- 4.2. Oficiar a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en cumplimiento a lo solicitado en MEMORANDUM N°0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.
- 4.3. Oficiar a los directores de las IE supervisadas para tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - Considerar la RM. N° 447-2020-MINEDU en el proceso de matrícula.
  - Realizar una matrícula oportuna para el año escolar 2021 garantizando la matrícula de lo declarado.
  - Respetar el Proceso regular de matrícula para el año escolar 2021
  - Continuar con las etapas de cada tipo de proceso de matrícula según la norma vigente.

Atentamente,



Mg. Rosario Oré Perlacios  
Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en señal de conformidad suscribe el presente Informe.



  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
ROP/E.ESIE



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina  
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515 [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)